



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 039 -2013-PD/OSIPTEL

Lima, 31 de mayo de 2013.

MATERIA	:	Participación del señor José Luis Romero Alcalde, Coordinador de Gestión y Normatividad del OSIPTEL, en las reuniones “Balance Proyecto Roaming BID-REGULATEL y Seminario de Armonización Regulatoria”, a realizarse durante los días 17 al 19 de junio de 2013, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia.
----------------	---	--

VISTA:

La comunicación de fecha 14 de mayo de 2013, mediante la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Foro Interamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL) y la Superintendencia de Telecomunicaciones de Costa Rica (SUTEL), invitaron al OSIPTEL a participar en los eventos “Balance Proyecto Roaming BID-REGULATEL y Seminario de Armonización Regulatoria”, los cuales se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, de 17 al 19 de junio de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la reunión “Balance Proyecto de Roaming BID-REGULATEL” tiene por objetivo la discusión de las recomendaciones finales y realizar el balance del proyecto de Roaming Latinoamericano “Plan de Acción e Instrumentos de Política para la Armonización de los Servicios de Roaming”, implementado gracias a la cooperación internacional del BID y cuya ejecución está a cargo de REGULATEL desde el año 2010, con la participación de los Organismos Reguladores pertenecientes a dicho Foro;

Que, esta reunión constituye el espacio previsto para el intercambio de los resultados logrados a través del citado proyecto y, según la agenda prevista, incorporará un recuento de los antecedentes y descripción del mismo, analizando los aspectos relativos al Roaming fronterizo, bi-tributación, estandarización de la información y la factibilidad del desarrollo de una plataforma IMS Regional en conjunto con la red NGN, entre otros temas;

Que, específicamente, se ha requerido la participación del OSIPTEL en los paneles “Roaming Fronterizo en Base a la Experiencia Piloto Iñapari-Asis y Roaming Fronterizo Inadvertido, Recomendaciones y Conclusiones Regulatorias”, “Impacto de Roaming de Voz, Roaming de Datos y Roaming Prepago” y “Mejores Prácticas en Roaming y Diagnósticos Básicos de Medidas y Políticas Regulatorias, Recomendaciones y Conclusiones Regulatorias”;

Que, por su parte, el denominado “Seminario de Armonización Regulatoria” tiene como finalidad promover que los países de la región continúen desarrollando espacios dedicados al intercambio de experiencias respecto a las iniciativas orientadas a la armonización en la regulación de los servicios de telecomunicaciones;

Que, dicho Seminario ha previsto un espacio de debate general sobre los principales temas de la actual agenda regulatoria de la región. De este modo, los temas sobre regulación de mercados, regulación en materia de protección al usuario, calidad del servicio, y otros, tales como la situación de la regulación en materia de interconexión de redes, serán discutidos por representantes de los organismos reguladores asistentes a esta reunión;

Que, en el marco del Seminario, se ha solicitado al OSIPTEL una presentación en el tema "Situación de la Regulación en materia de protección al usuario", según la experiencia de este organismo en dichos temas, y la iniciativa liderada en el Grupo de Trabajo de REGULATEL sobre Protección y Calidad del Servicio al Usuario, vigente para el año en curso;

Que, el resultado esperado para ambas reuniones es que los asistentes puedan compartir la experiencia de sus entidades respecto a las principales políticas y estrategias adoptadas en los países, principalmente respecto al tratamiento de los temas de Roaming y la Armonización Regulatoria, que en la actualidad son considerados cruciales en términos de la prestación de los servicios a los usuarios de las telecomunicaciones;

Que, desde el año 2010, el OSIPTEL junto a los demás reguladores miembros y corresponsales del Proyecto, ha participado en las actividades convocadas por el mismo, a efectos de la elaboración de los términos de referencia de los estudios priorizados, así como en el monitoreo y seguimiento de los productos entregados por los consultores seleccionados para los estudios contratados;

Que, el señor José Luis Romero Alcalde, Coordinador de Gestión y Normatividad del OSIPTEL, ha participado en dichas tareas en su calidad de miembro de la "Comisión para la implementación del Roaming Fronterizo e Internacional del OSIPTEL", conformada mediante Resolución de Presidencia N° 092-2012-PD/OSIPTEL, por lo cual su asistencia a los eventos se considera fundamental;

Que, los gastos necesarios para la realización de este viaje serán cubiertos por los organizadores de las reuniones; por lo que no irrogarán gasto alguno al Estado Peruano;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal y la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor José Luis Romero Alcalde, Coordinador de Gestión y Normatividad del OSIPTEL, a la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, del 16 al 20 de junio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos

aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario antes mencionado deberá presentar a la institución un informe detallado de las actividades realizadas y resultados obtenidos.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

GONZALO MARTÍN RUIZ DÍAZ
Presidente del Consejo Directivo